



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2014.

ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con los oficios sin número y anexos del delegado del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrados con los números 39195 y 39241, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, primer párrafo y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentado al promovente con la personalidad que ostenta en términos de la documental que acompaña, en representación de dicha Cámara, interviniendo en este asunto en su carácter de tercero interesado.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con apoyo en los artículos 4°, último párrafo, 11, párrafo segundo, 31, 32 de la Ley Reglamentaria de la materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada ley, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su oficio; como delegados y autorizados para tales efectos a las personas que respectivamente menciona; y por ofrecida como prueba la documental que acompaña, la cual se

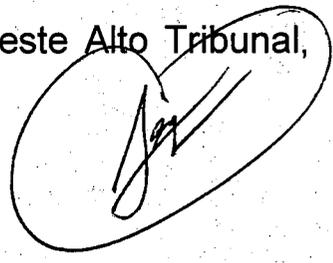
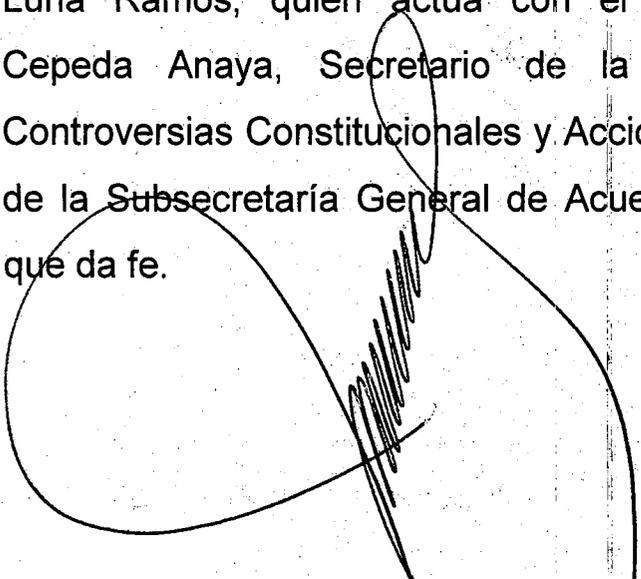
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2014

relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Asimismo, y sin mayor trámite, agréguese las documentales que acompaña el delegado del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR